



**C I R C U L A R DESAJTUC20-34**

Fecha: 30 de septiembre de 2020.  
Para: **USUARIOS EXTERNOS DE LA OFICINA JUDICIAL DE TUNJA**  
De: Directora Ejecutiva Seccional  
Asunto: Requisitos para la radicación de demandas ante la Oficina Judicial de Tunja

Con el fin de optimizar el desarrollo de la función de reparto de las demandas que se presentan ante la Oficina Judicial de Tunja, y ofrecerles así mismo un mejor servicio, más ágil y eficaz, es necesario que a partir del 01 de octubre del presente año, se allegue con toda demanda que sea presentada, la respectiva **CARÁTULA**, en la cual se deben consignar claramente los datos de identificación, nombres y apellidos completos, dirección de correspondencia física, números de teléfono de contacto y correos electrónicos de demandantes, demandados y apoderados; así mismo la clase de proceso que se presenta y la jurisdicción ante la cual se entabla.

Como modelo se propone el que se adjunta.

Cordialmente,

  
**ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL**  
Directora Ejecutiva Seccional